

### PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Página 1 de 6 Código: PI-P07

Versión: 02

Fecha Aprobación: 03/06/2022

### 1. DEFINICIÓN

Es el procedimiento mediante el cual se describen las acciones y actividades a realizar para la elaboración del Estudio de Factibilidad de los programas académicos de la Universidad del Tolima.

#### 2. ALCANCE

Aplica para todas las Facultades e Instituto de Educación a Distancia que presenten proyectos de creación modificación, fusión, suspensión o supresión de los programas académicos, inicia con los antecedentes del proyecto y finaliza con el análisis económico y social.

#### 3. ESTRUCTURA

#### 3.1. GENERALIDADES

**Estudio de Factibilidad:** Permite comprobar si los objetivos del proyecto pueden cumplirse realmente, en este estudio sólo se desarrolla la mejor alternativa identificada, abarcando los aspectos económicos, institucionales, sociales y ambientales del proyecto.

### Proyectos de Formación

Son los proyectos cuyos objetivos, metas y actividades se relacionan de manera directa con la actividad académica, es decir, aquellos a través de los cuales la universidad concreta, implementa y desarrolla su quehacer académico en el proceso de docencia y formación continuada.

Tomando como referencia el documento ABC de Viabilidad del Departamento Nacional de Planeación-DNP, se establecen 3 fases para la elaboración de estudios de factibilidad: Perfil, Pre-factibilidad y Factibilidad

#### **FASE PERFIL**

ELABORÓ Tecnico Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional (OPDI)	REVISÓ Profesional Universitario OPDI	APROBÓ  Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo  Institucional

La impresión y copia magnética de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA

<sup>&</sup>quot;Asegúrese de consultar la versión vigente en http://www.ut.edu.co/sistema-de-gestion-de-calidad"



Página 2 de 6

Código: PI-P07

Versión: 02

Fecha Aprobación: 03/06/2022

### PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

En esta fase se hace énfasis en la identificación de la problemática, de los actores relacionados con esta y de las alternativas de solución posibles. Se adelanta el análisis y la evaluación de la conveniencia de cada una de las alternativas mediante el uso de información secundaria que permita crear una fotografía del futuro proyecto de programa académico.

Lo anterior implica que la fase de perfil aporta elementos técnicos básicos, legales, ambientales, sociales, económicos, organizacionales e institucionales; que permiten descartar alternativas no viables y establecer los aspectos que requieren una mayor precisión. Esto se lleva a cabo mediante estudios adicionales que reflejen condiciones apropiadas para pasar a una fase siguiente.

El resultado de los estudios de la fase de perfil permite tomar las siguientes decisiones: reformular el proyecto, postergar el proyecto, descartar el proyecto o continuar con la fase de prefactibilidad. Es esta una fase incipiente del proyecto que no permite iniciar la ejecución del mismo porque solo se realiza estudios y diseños.

#### **FASE DE PREFACTIBILIDAD**

En la fase de prefactibilidad se profundiza en el análisis de la conveniencia de las alternativas, según la disponibilidad de información y el nivel de precisión requerido de acuerdo con el tipo de proyecto. Si se considera necesario, deben realizarse estudios más exhaustivos que pueden demandar la utilización de fuentes de información primaria para complementar las existentes.

Los estudios más comunes de esta etapa son: estudio legal, estudio de mercado, estudios técnicos, estudio ambiental, estudio social y demográfico y estudio financiero, así como los análisis organizacionales e institucionales necesarios para la óptima ejecución del proyecto. Estos estudios tienen como propósito mejorar y complementar la información requerida para minimizar los riesgos en la toma de decisiones y, por tanto, prevenir errores que pueden representar costos mayores, especialmente en las etapas de inversión y operación del proyecto.

En los casos en que del análisis anterior se derive la necesidad de realizar estudios complementarios de detalle, se deberá definir el tipo de áreas temáticas y los costos requeridos

El resultado de la fase de pre-factibilidad permite elegir la alternativa de solución que se implementará para continuar con la fase de factibilidad o tomar una de las siguientes decisiones: reformular el proyecto, postergar el proyecto o descartar el proyecto.



PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Página 3 de 6

Código: PI-P07

Versión: 02

Fecha Aprobación: 03/06/2022

### **FASE DE FACTIBILIDAD**

En la fase de factibilidad se profundiza en el nivel de detalle de los estudios adelantados previamente para precisar diferentes aspectos de la alternativa seleccionada. Para establecer la conveniencia de realizar o de invertir o no en el proyecto, se hace uso de técnicas de evaluación exante, como el análisis beneficio-costo o el análisis costo-eficiencia.

Si los resultados son positivos se recomienda avanzar a la siguiente etapa y programar la ejecución del proyecto. Si arroja resultados negativos indican la conveniencia de rechazar o postergar la decisión de desarrollar el proyecto

A continuación, se describe de manera general los contenidos requeridos para la elaboración del estudio de factibilidad con sus aspectos conceptuales: legal, mercado, técnico, ambiental, social, demográfico y financieros.

Estudio legal: busca determinar la viabilidad de las alternativas de solución propuestas a la luz de las normas externas, así mismo determinar la normativa interna institucional que corresponda y lo consigne.

**Estudio de mercado:** permite identificar la demanda y la oferta del programa académico a la población objetivo previamente identificada, para dar respuesta a problemas locales, regionales y globales, e indagar sobre la realidad social y ambiental, entre otros, a partir del uso del conocimiento como herramienta de desarrollo

**Estudio técnico:** busca optimizar la utilización de los recursos disponibles en la oferta y desarrollo del programa académico. De este estudio se podrá obtener la información de las necesidades de talento humano, infraestructura física y tecnológica u otros. Para la obtención del registro calificado del programa académico.

**Estudio ambiental** busca determinar el impacto que va a tener el desarrollo del programa académico sobre el medio ambiente. Con este estudio se busca, prevenir, mitigar y/o compensar el impacto ambiental que se puedan presentar.

**Estudio social** busca visualizar el efecto social y el efecto económico directo e indirecto que puede generar la oferta y desarrollo del programa académico.

**Estudio demográfico** Tiene por objeto el estudio de las poblaciones humanas tratando desde un punto de vista cuantitativo, su dimensión, su estructura, su evolución y sus características generales.



### PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Página 4 de 6

Código: PI-P07 Versión: 02

Fecha Aprobación: 03/06/2022

**Estudio financiero:** Tiene como objeto ordenar la información de carácter económico y de impacto fiscal, asociados a la oferta y desarrollo del programa académico. Permite definir la estructura óptima financiera, además de establecer la información sobre ingresos y costos que permitirá calcular el punto de equilibrio mediante el cual se determine el número de estudiantes con los cuales los costos y gastos, equiparan los ingresos.

### 3.2. DESCRIPCIÓN

### 3.2.1. Estudio de factibilidad para programas académicos

	Estudio de factibilidad para programas académicos			
No	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
1	Equipo académico del programa	El grupo de docentes de las Facultades e Instituto de Educación a Distancia, construyen el estudio de factibilidad del programa con referentes nacionales o internacionales, con el fin de soportar la creación del programa académico para solicitud del Registro Calificado, a partir de la Política Curricular de la Institución y con base en la Guía Elaboración Estudio de Factibilidad para Programas Académicos PI-P07-G01.		
2	Equipo académico del programa	Sustenta y presenta el documento de estudio de Factibilidad para aprobación ante el Consejo de Facultad o Consejo Directivo de la Unidad Académica		
3	Consejo de Facultad / Consejo Directivo IDEAD	¿Aprueba el estudio de factibilidad como propuesta de creación modificación, fusión, suspensión o supresión del programa? Si: Continua al paso 4 No: Regresa al paso 1 o finaliza		
4	Consejo de Facultad / Consejo Directivo IDEAD	Remite el documento de estudio de factibilidad a la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional para la viabilidad financiera		
5	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	Emite la vibilidad financiera y envia a las Facultades e Instituto de Educación a Distancia Si: continua al paso 6 No:regresa al paso 3		
6	Consejo de Facultad / Consejo Directivo IDEAD	Remite el documento de estudio de factibilidad a la Oficina Juridica y Contractual para la viabilidad juridica		
7	Oficina Juridica y Contractual	Emite la viabilidad juridica y envia a las Facultades e Instituto de Educación a Distancia Si: Continua al paso 8 No: Regresa al paso 6		



PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Página 5 de 6 Código: PI-P07

Versión: 02

Fecha Aprobación: 03/06/2022

No	Nº RESPONSABLE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
8	académico del	Inicia construcción del documento para la solicitud de registro calificado con el acompañamiento de la Direccion de Aseguramiento de la Calidad y según formato FO-P01	

#### 4. BASE LEGAL

Lineamientos Curriculares Institucionales Acuerdo 042 de 2014 "Por medio del cual se reglamentan los lineamientos curriculares para los programas de académicos de la Universidad del Tolima".

Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"

Acuerdo Número 033 De 2020 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Tolima", septiembre de 2020.

Acuerdo 02 del CESU 2020 y lineamientos para acreditación de programas, marzo de 2021.

Resolución 21795 del 19 de noviembre de 2020. "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad reglamentadas en el Decreto 1075 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado"

Resolución 15224 del 24 de agosto de 2020. "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional, reglamentadas en el Decreto 1075 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado ".

Acuerdo 033 de 2021 del Consejo Académico, por medio del cual se aprueba el núcleo de formación básica para los programas de pregrado de la Universidad del Tolima.

Acuerdo 010 de 2022 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta la estructura organizacional general de la Universidad del Tolima y se dictan otras disposiciones"

Documento ABC DE LA VIABILIDAD, Subdirección de Proyectos e Información para la Inversión Pública Dirección de Inversiones y Finanzas públicas, Departamento Nacional de Planeación-DNP



### PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

Página 6 de 6
Código: PI-P07
Versión: 02
Fecha Aprobación:

03/06/2022

### 5. REGISTROS

Nº	IDENTIFICACIÓN		ALMACENAMIENTO		PROTECCIÓN	TRD	
	Código Formato	Nombre	Lugar Archivo	Medio de archivo	Responsable de Archivarlo	Tiempo de Retención	Disposició n Final
1	PI-P07-G01	Guía Elaboración Estudio de Factibilidad para Programas Académicos	OPDI	Impreso y magnético	Profesional Universitario	permanente	

### 6. ANEXOS

Anexo 1. Guía Elaboración Estudio de Factibilidad para Programas Académicos, PI-P07-G01.

### **REGISTRO DE MODIFICACIONES**

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN		
02	03/06/2022		Ajuste del procedimiento teniendo en cuenta la normatividad legal vigente		